

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 410**

**VISTO:** El Expte. N° 6.920-M17(I)-M-21, mediante el cual el Sr. Rodolfo Maximiliano Marino, D.N.I. N° 29.640.159, tramita el pago de la Factura C N° 00005-00000045 de fecha del 07/06/2021, por el importe total de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), emitida por la Firma "El Padre Eterno" de Marino Rodolfo Maximiliano, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura, emitida por el alquiler del Camión Mercedes Benz 1114, Dominio XGF 349, durante el mes de Mayo de 2021, con sus respectivos Partes de Trabajo conformados por Personal Municipal, correspondientes al citado mes (fs. 03/24);

**Que** a fs. 26 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó contar con dicho servicio, expresa: "... obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de verdes del municipio, con la cual se recoge gran cantidad de hojas secas, ramas y demás desechos verdes."-razones que hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 27-;

**Que** a fs. 28 el Sr. Secretario de Hacienda da continuidad al trámite correspondiente al reconocimiento de servicios que nos ocupa, por el mes de mayo 2021 y hace notar que mediante el Expte. N° 7.191-M17(I)-S-21, se tramita la contratación del aludido camión, a partir del 01/06/21;

**Que** a fs. 29/29 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura obrante a fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****D E C R E T A:**



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán **Nº 410**

DECRETO:

07 JUL 2021

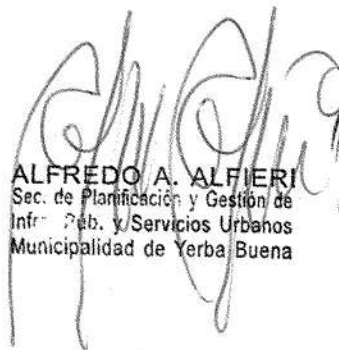
**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Mercedes Benz 1114, Dominio XGF 349, durante el mes de Mayo de 2021, por la Firma “**El Padre Eterno**”, de Marino Rodolfo Maximiliano – CUIT N° 20-29640159-6, con domicilio en calle Catamarca N° 571– Yerba Buena – Tucumán; en consecuencia apruébase la contratación directa de dicha Firma, y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), según Factura C N° 00005-00000045 de fecha 07/06/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

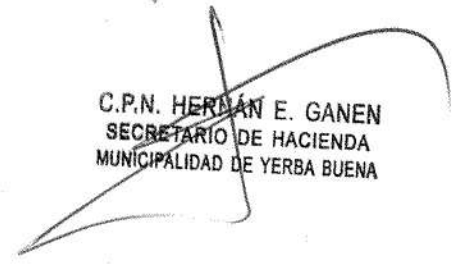
**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

  
ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA